MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.023
"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" – ID Nº 430370

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **25 DE MAYO DE 2023.-**

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 179/2.022 de fecha 02 de Febrero de 2.022**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Alfredo Espínola, Director de Administración y Finanzas, Ing. Cristian Severiano Morales, Director de Obras y Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz, Director de Talento Humano, siendo puntualmente las 08:00 horas,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la **Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti,** a los efectos de la Evaluación de las **OFERTAS TÉCNICAS (Sobre Nº 01)** correspondiente/s a la convocatoria de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" - ID N° 430370.**----------

Una vez verificada/s la/s oferta/s; y de conformidad al Art. 63 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación: ----------

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA"
ID DEL LLAMADO	430370
MODALIDAD	CD- CONTRATACIÓN DIRECTA
CATEGORÍA:	5 - CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre/s labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s técnica presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente al/los siguiente/s consultor/es:

- ✓ **BDO AUDITORES CONSULTORES, RUC Nº 80012246-1, Dirección de correo electrónico: bdo@bdo.com.py / enrique.benitez@bdo.com.py / comercial@bdo.com.py, cuyo Representante Legal es el Señor Enrique Horacio Benítez Haedo.** ----------
- ✓ **LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, RUC Nº 2557893-6, Dirección de correo electrónico: dalilabrig@gmail.com.**----------

1.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.----------

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.---------- ----------

Acto seguido, como se puede observar más arriba, se contó con la participación de **2 (dos) oferentes**. ----------

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: ----------

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.023
"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" – ID Nº 430370

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*** ----------

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: ***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado....."* .------

En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres teniendo en cuenta que la contratación del llamado de referencia es de mucha importancia como así necesario su implementación para el cumplimiento de los objetivos institucionales y así proporcionar un nivel de seguridad con respecto al logro de sus metas, el cumplimiento de las leyes, las normas aplicables, la transparencia de la información, contribuyendo al logro de la finalidad de la Municipalidad de Santa Rita; y, en consecuencia, en el beneficio de la ciudanía en el general.----------

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c) última parte, bajo responsabilidad. ----------

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizado al oferente en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019: ----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BDO AUDITORES CONSULTORES	LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes* RUC*	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	No corresponde
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que los oferentes concursantes han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

2.1 **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	**Oferente**	**RESULTADO Cumple / No cumple**
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	BDO AUDITORES CONSULTORES, RUC Nº 80012246-1 Oscar Bernardo Guillen Caceres, con Cédula de identidad Civil Nº 601.771 Enrique Horacio Benitez Haedo, con Cédula de identidad Civil Nº 823.528 Oscar Arnaldo Toledo Parra, con Cédula de identidad Civil Nº 1.237.380 Eduardo Maria Hamuy Fretes, con Cédula de identidad Civil Nº 3.190.975	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	BDO AUDITORES CONSULTORES, RUC Nº 80012246-1 Oscar Bernardo Guillen Caceres, con Cédula de identidad Civil Nº 601.771 Enrique Horacio Benitez Haedo, con Cédula de identidad Civil Nº 823.528 Oscar Arnaldo Toledo Parra, con Cédula de identidad Civil Nº 1.237.380 Eduardo Maria Hamuy Fretes, con Cédula de identidad Civil Nº 3.190.975	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	BDO AUDITORES CONSULTORES, RUC Nº 80012246-1 Oscar Bernardo Guillen Caceres, con Cédula de identidad Civil Nº 601.771 Enrique Horacio Benitez Haedo, con Cédula de identidad Civil Nº 823.528 Oscar Arnaldo Toledo Parra, con Cédula de identidad Civil Nº 1.237.380 Eduardo Maria Hamuy Fretes, con Cédula de identidad Civil Nº 3.190.975	No se registran datos Cumple

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Lila Romina Acosta Brignardello, RUC Nº 2557893-6, con Cédula de identidad Civil Nº 2.557.893	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Lila Romina Acosta Brignardello, RUC Nº 2557893-6, con Cédula de identidad Civil Nº 2.557.893	No se registran datos Cumple

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Lila Romina Acosta Brignardello, RUC Nº 2557893-6, con Cédula de identidad Civil N° 2.557.893	No se registran datos Cumple

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los oferentes BDO AUDITORES CONSULTORES, CON RUC Nº 80012246-1 y Profesional Lic. Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC Nº 2557893-6.----------

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Observación	Resultado
Oscar Bernardo Guillen Cáceres, con Cédula de identidad Civil N° 601.771	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Enrique Horacio Benítez Haedo, con Cédula de identidad Civil N° 823.528	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Oscar Arnaldo Toledo Parra, con Cédula de identidad Civil N° 1.237.380	Se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Eduardo María Hamuy Fretes, con Cédula de identidad Civil N° 3.190.975	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observa que el Señor Oscar Arnaldo Toledo Parra, con Cédula de identidad Civil N° 1.237.380, figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos en el año 2.004, en el Gabinete del Ministro, Cargo: Director, Vínculo: Cargo Permanente. Sin embargo, en la actualidad el NO SE REGISTRAN DATOS.----------

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR BERNARDO GUILLEN CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 601771, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE HORACIO BENITEZ HAEDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 823528, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR ARNALDO TOLEDO PARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1237380, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,237,380	GABINETE DEL MINISTRO	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,004	111
1,237,380	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO MARIA HAMUY FRETES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3190975, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Observación	Resultado
Lila Romina Acosta Brignardello, con Cédula de identidad Civil N° 2.557.893	Se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Igualmente, se observa que la Lic. Lila Romina Acosta Brignardello, con Cédula de identidad Civil N° 2.557.893, figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos en el año 2.021, en la Honorable Cámara de Diputados, Cargo: Técnico, Vínculo: Cargo Permanente. Sin embargo, actualmente ya NO SE REGISTRAN DATOS.----------

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2557893, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,557,893	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	TECNICO (II)	CARGO PERMANENTE	2,021	111
2,557,893	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

✓ **Oferente: "BDO AUDITORES CONSULTORES, RUC Nº 80012246-1.**----------

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP,** el Oferente **"BDO AUDITORES CONSULTORES", <u>no figura en el Registro de Inhabilitados</u>,** por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo ----------

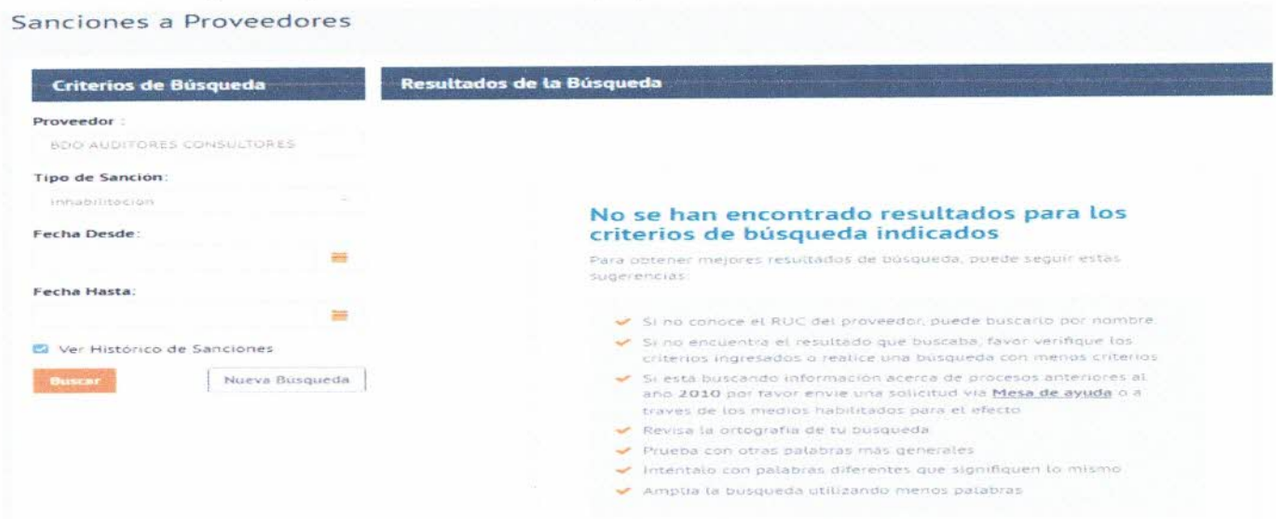

✓ **Oferente: Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC Nº 2557893-6.**----------

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP,** la Profesional **"Lila Romina Acosta Brignardello", <u>no figura en el Registro de Inhabilitados</u>,** por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo ----------

En estas condiciones, se constata que los oferentes **"BDO AUDITORES CONSULTORES, CON RUC Nº 80012246-1 y Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC Nº 2557893-6,** no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

3. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Posteriormente, se observa si los oferentes **"BDO AUDITORES CONSULTORES, CON RUC Nº 80012246-1 y la Profesional Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC Nº 2557893-6,** han proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación; como se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTOS FORMALES	BDO AUDITORES CONSULTORES	LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta Técnica	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	No Cumple	Cumple
Capacidad financiera	No aplica	No aplica
Capacidad Técnica Currículum Vitae del Profesional propuesto	Cumple	Cumple
Experiencia: Copia de facturación de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Instituciones Públicas y/o sector Privado , que hayan sido suscritos y/o expedidos hasta el año 2.022	Cumple	Cumple
Otros documentos: Copia de título de estudio universitario concluido y/o Certificado de estudios del Profesional propuesto Egresado de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables o de Ciencias Exactas y Naturales	Cumple	Cumple
Otros documentos: Copia de Título de posgrado concluido y/o Certificado de estudios en la especialización, maestría o doctorado) en el área de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables o de Ciencias Exactas (si se cuenta)	Cumple	Cumple
Otros documentos: Copia de Certificado correspondiente a curso de capacitación en el Proceso de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), con carga horaria mínima de 120 (ciento veinte) horas (si se cuenta)	No Cumple	Cumple
Otros documentos: Cronograma de actividades a realizar	Cumple	Cumple

Habiéndose analizado todos los documentos (formales), se ha constatado en el cuadro que antecede que el oferente "**BDO AUDITORES CONSULTORES", con RUC Nº 80012246-1, cuyo Representante Legal es el Señor Enrique Horacio Benítez Haedo,** carece en cuanto a los siguientes documentos: 1) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, 2) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, y; 3) Copia de Certificado correspondiente a curso de capacitación en el Proceso de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), con carga horaria mínima de 120 (ciento veinte) horas (si cuenta con dicho documento).----------

3.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Bajo los parámetros descriptos más arriba, este Comité recurre a lo establecido en el art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 - **Disconformidad, errores y omisiones,** que dice: ***"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.....",*** siendo que la falta de dichos documentos no constituyen óbice suficiente para rechazar una oferta que se adecua a las condiciones exigidas…///…///…

…///…///…en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, este Comité considera oportuno, remitir una Nota al oferente **"BDO AUDITORES CONSULTORES", con RUC Nº 80012246-1, cuyo Representante Legal es el Señor Enrique Horacio Benítez Haedo**, a fin de solicitar a dicho oferente la presentación de los documentos mencionados más arriba (1- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, 2- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, y; 3- Copia de Certificado correspondiente a curso de capacitación en el Proceso de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), con una carga horaria mínima de 120 (ciento veinte) horas (si cuenta dispone de dicho documento), hasta la fecha: **02 de junio del año 2023, puntualmente hasta las 13:00horas (p.m.)**, en forma (física) en la Municipalidad de Santa Rita, Oficina de la UOC, 1er Piso, sito en la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, o al correo electrónico por la cual se remite la presente solicitud, hasta la fecha y hora citada precedentemente (02/06/2023 – 13:00 horas), de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/03, que en su art. 7 establece: Cómputo de Plazos "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por la cual se da por notificado debidamente de la solicitud realizada por los miembros del Comité de Evaluación, dentro del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" – ID Nº 430370**, por lo que estos Evaluadores se declaran en un cuarto intermedio, hasta tanto la citada firma expida la contestación y/o remisión de los documentos requeridos.----------

ALFREDO ESPINOLA
Comité de Evaluación

ALCIDES ARAUJO VALDÉZ
Comité de Evaluación

CRISTIAN SEVERIANO MORALES
Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.023
"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" – ID Nº 430370

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **05 DE JUNIO DE 2023.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución de la Intendencia Municipal, siendo las **08:00 hs**, reunidos en la **Municipalidad de Santa Rita, sito en la Avda. Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti**, a los efectos de la reanudación de la evaluación de la oferta dentro del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" – ID Nº 430370.**----------

Que, conforme al cuarto intermedio dispuesto en el acto de evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES /CARTA DE INVITACÓN, y el art. 62 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la remisión de la Nota en fecha 31 de mayo de 2023, al oferente **"BDO AUDITORES CONSULTORES",** a los efectos de solicitar los siguientes documentos: 1- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, 2- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, y; 3- Copia de Certificado correspondiente a curso de capacitación en el Proceso de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), con una carga horaria mínima de 120 (ciento veinte) horas (si cuenta dispone de dicho documento).----------

- En efecto, el propietario de la firma **"BDO AUDITORES CONSULTORES", con RUC Nº 80012246-1, cuyo Representante Legal es el Señor Enrique Horacio Benítez Haedo,** ha evacuado vía correo electrónico dichos requerimientos en fecha 31 may 2023, 12:34.----------

Acto seguido, conforme al documento remitido por el citado oferente, cabe destacar que luego del análisis realizado a los documentos recepcionados vía correo electrónico, el oferente citado cumple satisfactoriamente con lo requerido por estos evaluadores ofertas.----------

DOCUMENTOS FORMALES	BDO AUDITORES CONSULTORES
	Cumple/ No Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Otros documentos: Copia de Certificado correspondiente a curso de capacitación en el Proceso de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), con carga horaria mínima de 120 (ciento veinte) horas (si cuenta)	Cumple

3.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Comentario del cumplimiento de las especificaciones técnicas del PBC /Carta de Invitación	BDO AUDITORES CONSULTORES	LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO
			Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
1	Servicio de Consultoría en Sistemas de Control Interno y Planificación	Según el análisis por este Comité, se ha constatado que los oferentes cumplen a cabalidad documentalmente con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido en la convocatoria de la Contratación Directa N° 13/2023 "Servicio de Consultoría en Sistemas de Control Interno y Planificación en la Municipalidad de Santa Rita " – ID N° 430370	Cumple	Cumple

3.3-CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN. ARTÍCULO 54° INCISO A) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ARTÍCULO 103 DEL DECRETO 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). ----------

Solo se considerarán las ofertas económicas si los oferentes **"BDO AUDITORES CONSULTORES, CON RUC Nº 80012246-1 y la Profesional Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC Nº 2557893-6,** reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **mínimo 70 puntos de los 100 posibles**. ----------

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.023
"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" – ID Nº 430370

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

DESCRIPCIÓN		
FACTORES		PUNTOS
A.1	Formación Académica	40 pts.
A.2	Experiencia Profesional (Antecedentes Laborales)	50 pts.
A.3	Planificación de Trabajo	10 pts.
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

El resultado es el siguiente:.----------

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)

ITEM	DETALLES	PUNTAJES	BDO AUDITORES CONSULTORES	LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO
			OFERENTE PUNTOS	OFERENTE PUNTOS
A.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA** -Se requiere de un Profesional en el área de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables o de Ciencias Exactas y Naturales. -Si además de contar con el Título de grado solicitado, el consultor propuesto cuenta con curso de Postgrado concluido en el área de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables o de Ciencias Exactas y Naturales, será considerado para la asignación de otro punto más; e igualmente si cuenta con curso de capacitación en el Proceso de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).- ACLARACIÓN: Si el consultor no cuenta con Posgrado concluido y/o no cuenta con curso de capacitación en el Proceso de Implementación MECIP, no será causal de descalificación. Solo no se beneficiará con los descritos abajo en la presente matriz.- Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el título fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente. Si el adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para hasta la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.	10-55		
	Se otorgarán un total de **30 (treinta) Puntos** al Profesional Egresado de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables o de Ciencias Exactas y Naturales, con una antigüedad de formación profesional de 5 (cinco) años o más. Obs: Los años serán contados a partir de la fecha obtención del título de estudio universitario concluido/Certificado de Estudios.-		30	30
	Se otorgarán un total de **20 (veinte)** al Profesional Egresado de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables o de Ciencias Exactas y Naturales, con una antigüedad de formación profesional de 4 (cuatro) años. Obs: Los años serán contados a partir de la fecha obtención del título de estudio universitario concluido/Certificado de Estudios.-			
	Se otorgarán un total de **10 (diez) Puntos** al Profesional Egresado de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables o de Ciencias Exactas y Naturales, con una antigüedad de formación profesional de 3(tres) años. Obs: Los años serán contados a partir de la fecha obtención del título de estudio universitario concluido y/o /Certificado de Estudios.-			

	Se otorgarán un total de 15 (diez) Puntos por curso de Posgrado concluido (especialización, maestría o doctorado) en el área de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables o de Ciencias Exactas Se deberá acompañar copia título de Postgrado y/o Certificado de Estudios.-		15	15
	Se otorgarán un total de 10 (cinco) Puntos por curso de capacitación en el Proceso de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP). Serán aceptados con carga horaria mínima de 120 (ciento veinte) horas Se deberá acompañar copia del certificado correspondiente-		10	10
A.2	**EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANTECEDENTES LABORALES)**	**5-35**		
	La Calificación máxima de este factor será hasta **35 (Treinta y cinco) Puntos**, otorgándoles **5 (cinco) Puntos** por cada Copia de facturación de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Instituciones Públicas y/o sector Privado. Serán considerados cualquiera de los documentos citados precedentemente, toda vez que hayan sido suscritos y/o expedidos desde la obtención del título profesional y hasta el año 2.022, demostrables conforme a los años de expedición (facturas/constancias/ certificados) y/o suscripción (de contratos) para la asignación de los puntos.-		35	35
A.3	**PLANIFICACIÓN DE TRABAJO** **Cronograma de actividades a realizar**	**3-10**		
	Se otorgará **10 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		10	10
	Se otorgará **5 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
	Se otorgará **3 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**	**100 PUNTOS**	**100 PUNTOS**

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, concluido el análisis de las ofertas presentadas por la firma **"BDO AUDITORES CONSULTORES, CON RUC Nº 80012246-1, cuyo Representante Legal es el Señor Enrique Horacio Benítez Haedo** y la Profesional **Lic. Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC Nº 2557893-6**, quienes han superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, **ambos** el **TOTAL DE 100 (CIEN) PUNTOS**, por lo que califican para ser convocados a la Apertura de oferta Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Precio.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

ALFREDO ESPINOLA **Comité de Evaluación**	**ALCIDES ARAUJO VALDÉZ** **Comité de Evaluación**	**CRISTIAN SEVERIANO MORALES** **Comité de Evaluación**